CONTRATO N° 06/2020

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. DAVID ALIDER RUIZ DIAZ ARMOA, con cédula de identidad N° 1.717.464., denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO SERTEC S.A.**, domiciliada en Mayor José Duarte c/ Músicos del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE, con cédula de identidad N° 5.609.004, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES DEL (DENOMINADO) BLOQUE C"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA**, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 378.744 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES DEL (DENOMINADO) BLOQUE C"**, adjudicado por Resolución N° 134 de fecha 30 de julio de 2020, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.744.

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406
522 597 / 505 359

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 378.744, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 134 de fecha 30 de julio de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GRUPO SERTEC S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101506-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSORES	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Servicio De Mantenimiento Preventivo De Ascensores	Unidad	EVENTO	1	2.205.000	2.205.000
2	72101506-003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ASCENSORES	Unidad	EVENTO	1		
2.1		Bot.pav. HP ACS español intermedio	Unidad	EVENTO	1	1.366.071	1.366.071
2.2		Bot.pav. HP ACS español inferior	Unidad	EVENTO	1	1.066.071	1.066.071
2.3		Bot.pav. HP ACS español superior	Unidad	EVENTO	1	1.058.036	1.058.036
2.4		Indicador TK921 plus sf2 horiz. Inox	Unidad	EVENTO	1	1.459.821	1.459.821
2.5		Unidad IGBT 380V - 20a @ 8khz	Unidad	EVENTO	1	14.574.107	14.574.107
2.6		Modulo Macb Gearless	Unidad	EVENTO	1	1.492.500	1.492.500
2.7		Modulo MFCH2	Unidad	EVENTO	1	1.348.125	1.348.125
2.8		Modulo MCINV6S Fabricado (ROHS)	Unidad	EVENTO	1	4.111.607	4.111.607
2.9		Modulo MCP8S 01 CAN	Unidad	EVENTO	1	2.678.571	2.678.571
2.10		Fuente Chaveada 24V;150W;6.25A;	Unidad	EVENTO	1	940.178	940.178
2.11		Resistencia De Energia o Potencia 22R 1KW 5%	Unidad	EVENTO	1	3.289.286	3.289.286
2.12		Conjunto De Iluminación De Cabina	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
2.13		Regla Electronica 84 Feixes; S/Fuente	Unidad	EVENTO	1	3.618.295	3.618.295
2.14		Cabo De Maniobra (1X18V-0.75)	Unidad	EVENTO	1	61.607	61.607
2.15		Maquina Gearless EME29-182-W01	Unidad	EVENTO	1	126.470	126.470
2.16		Cabo Aco 1/4" (6,3MM) 6X19 FC S U	Unidad	EVENTO	1	30.146	30.146
2.17		Regulador De Velocidad Progresiva	Unidad	EVENTO	1	7.691.984	7.691.984
2.18		Corrediza Deslizante Nylon De Cabina	Unidad	EVENTO	1	58.646	58.646
2.19		Vent. 220V NPX 06 a 20 Personas	Costo por Mil	EVENTO	1	1.765.460	1.765.460
2.20		Llave Limitada	Unidad	EVENTO	1	442.579	442.579
2.21		Rampa Articulada AC/ALD OPH 2000	Unidad	EVENTO	1	3.475.262	3.475.262
2.22		Motor Operador De Puerta	Unidad	EVENTO	1	4.915.684	4.915.684
2.23		Contacto Eletrico AC.	Unidad	EVENTO	1	58.350	58.350
2.24		Correa Sincronizadora En Poliu- (por metro)	Metros	EVENTO	1	73.028	73.028
2.25		Celula De Carga Capacidad 2.000KG	Unidad	EVENTO	1	1.154.394	1.154.394
2.26		CJ Amplificador Para Pavimento DA	Unidad	EVENTO	1	1.451.250	1.451.250
2.27		Cable Acero 1/4PUL (6,3 MM) 6 X19 FC SU	Unidad	EVENTO	1	30.146	30.146
2.28		Indicador TK-XXI SFII	Unidad	EVENTO	1	7.856.566	7.856.566
2.29		Conjunto Botones Hp Escravo Led Vermelho	Unidad	EVENTO	1	320.250	320.250
2.30		Modulo VOX4 Fabricado (ROHS)	Unidad	EVENTO	1	618.750	618.750
2.31		Modulo Viva Voz BH201/Z 2W	Unidad	EVENTO	1	1.275.342	1.275.342
2.32		Modulo PSC2 L1	Unidad	EVENTO	1	1.471.821	1.471.821

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406
522 597 / 505 359

2.33		Modulo PSC2 L2	Unidad	EVENTO	1	1.471.821	1.471.821
2.34		Llave Yale Extraíble En 270	Unidad	EVENTO	1	1.194.727	1.194.727
2.35		Termostato TKE	Unidad	EVENTO	1	900.000	900.000
2.36		Llave Sinal Eletronica Polarizada	Unidad	EVENTO	1	1.108.630	1.108.630
2.37		Codificador Haidenhain ECN 413 2048	Unidad	EVENTO	1	23.972	23.972
2.38		Controlador De Tráfico	Unidad	EVENTO	1	6.225.930	6.225.930
2.39		Interfone Master BH201/M DC12V	Unidad	EVENTO	1	1.106.637	1.106.637
2.40		Modulo cop 3	Unidad	EVENTO	1	905.073	905.073
2.41		Nylon de Corrediza	Unidad	EVENTO	1	38.250	38.250
2.42		Batería	Unidad	EVENTO	1	337.500	337.500
2.43		Fuente Chaveada 24V;35W;1.45A;	Unidad	EVENTO	1	1.170.792	1.170.792
2.44		Conjunto Modulo LLC	Unidad	EVENTO	1	320.223	320.223
2.45		Rodillo inferior Pasillo D44 mm	Unidad	EVENTO	1	51.400	51.400
2.46		Rodillo superior D60 mm	Unidad	EVENTO	1	40.562	40.562
2.47		Chave Fin De Curso	Unidad	EVENTO	1	483.953	483.953
2.48		Hp Modulo	Unidad	EVENTO	1	576.431	576.431
Precio Total							**89.391.304**

***Monto mínimo**	**84.215.500. Gs.**
***Monto máximo**	**168.431.000. Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Ochenta y cuatro Millones, Doscientos quince Mil, quinientos guaraníes** y el monto máximo es de **Ciento sesenta y ocho Millones, Cuatrocientos treinta y un Mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 76 de fecha 04 de mayo de 2020.

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406
522 597 / 505 359

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406
522 597 / 505 359

PODER JUDICIAL
CIRCUNCRIPCION JUDICIACIAL DE GUAIRA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 17 (diez y siete) días del mes de agosto del año 2020.

Firmado por: Dr. DAVID ALIDER RUIZ DIAZ ARMOA en nombre de la Contratante.

Dr. David A. Ruiz Díaz
Presidente
Circunscripción Judicial Guairá

Firmado por: RAFAEL EDUARDO GONZALEZ THORNE en nombre del Proveedor.

GRUPO SERTEC S.A.
RUC: 80082539-0
Mayor José Duarte 1406
522 597 / 505 359